



Bogotá D.C., 23 de julio de
2019

Senador
LIDIO GARCÍA TURBAY
Presidente
Senado de la República

Asunto: Radicación Proyecto de Acto Legislativo **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”**

Honorable Presidente:

De conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992, se presenta a consideración del Honorable Senado de la República de Colombia el siguiente Proyecto de Acto Legislativo:

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”

Atentamente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Senador de la República



PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. ____ DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1. Modifíquese el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

(...)

17. Conceder, por mayoría de los dos tercios de los votos de los miembros de una y otra cámara y por graves motivos de conveniencia pública, amnistías o indultos generales por delitos políticos. En caso de que los favorecidos fueren eximidos de la responsabilidad civil respecto de particulares, el Estado quedará obligado a las indemnizaciones a que hubiere lugar.

En ningún caso el delito de secuestro, ni los delitos relacionados con la fabricación, el tráfico o el porte de estupefacientes, **ni los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente**, serán considerados como delitos políticos o como conductas conexas a estos, ni como dirigidas a promover, facilitar, apoyar, financiar, u ocultar cualquier delito que atente contra el régimen constitucional y legal. Por lo tanto, no podrá existir respecto de ellos, amnistía o indulto.

Artículo 2. El presente Acto Legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Senador de la República



PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. ____ DE 2019

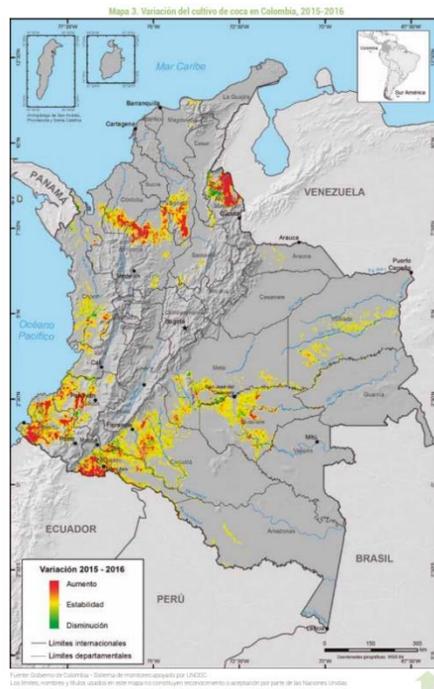
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de orden público, en puntos antes ocupados por la guerrilla de las FARC y ahora en poder de sus mal llamadas “disidencias” y otras bandas de crimen organizado, ha provocado un aumento sustancial en los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (contemplados en el título XI de Código Penal Colombiano). Según el último boletín de detecciones tempranas del Ideam, correspondiente al cuarto trimestre de 2018 (octubre-diciembre), se menciona que la Amazonia concentra el 75% de la deforestación del país. En el ámbito departamental, Caquetá (45,9 %), Meta (13,1%) y Guaviare (9,8 %) son los que concentran las mayores cantidades de detecciones de deforestación. El Análisis regional identificó cerca de 43.000 hectáreas deforestadas en estos departamentos durante el mencionado trimestre¹. El ámbito departamental refleja que las zonas más afectadas son zonas en donde se producen cultivos de coca. Se muestra una relación causal entre los cultivos de coca y la deforestación.

¹ Décimo séptimo Boletín de Detecciones Tempranas de Deforestación:
<http://www.ideam.gov.co/documents/24277/84382637/Detecciones+Tempranas+de+Deforestaci%C3%B3n/96e81976-195e-4d0f-8aaf-24c05c7312f8>

Imagen 1. Densidad



Fuente: UNODC, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, julio de 2017.

Contrastando el mapa de zonas potenciales para el cultivo de coca, se presenta una estrecha correlación con el fenómeno de la deforestación. La amenaza actual del narcotráfico la representan las disidencias de las FARC, el ELN y los Grupos Armados Organizados (GAOS), que presentan una expansión regional hacia las principales zonas de cultivo, producción y tráfico de drogas, por ello, el riesgo ambiental debe ser tomado como una prioridad en el ámbito judicial y legal del país. De acuerdo con Parques Nacionales Naturales de Colombia, desde 2010 a la fecha, se deforestaron más de un millón de hectáreas, una gran parte para la siembra de cultivos ilícitos y sólo en el último año la cifra ya superó las 200 mil hectáreas.

De igual forma, otro de los crímenes ambientales que viene en ascenso: la minería ilegal. La expansión reciente de la explotación ilegal de oro en Colombia estaría generando, intensificando, e inclusive amenazando con prolongar la conflictividad en el país. *“Los impactos de la minería ilegal en el medio ambiente son bastante altos, puesto que se ve comprometido el suelo, por la deforestación y los peligros geotécnicos; la atmosfera por medio de gases y la onda aérea por las explosiones; y el agua por la*

alteración de la dinámica fluvial, pérdida de masas fluviales, de glaciales y contaminación por metales”².

La minería ilegal es otro de los principales componente de las economías ilegales. Datos del 2012 indican que el 86 % de las toneladas de oro producidas en Colombia fueron extraídas a partir de las operaciones de mineros artesanales, explotadores informales y organizaciones al margen de la ley (Dirección Nacional de Inteligencia, 2018). En correspondencia con lo anterior, un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo (2010) indicó que en el 44% de los municipios del país existe explotación ilegal de carbón, oro u otro mineral³.

Así mismo, durante la elaboración del Censo Minero Departamental, se identificaron 14.357 unidades de producción minera, de las cuales tan solo el 37 % tienen título minero; mientras que el 63 % restante no lo tienen. En este sentido, la cifra resultante asociada a los ingresos criminales por explotación ilegal de yacimientos mineros podría aproximarse a los \$10 billones, lo que representó el 13 % del PIB Minero en el año 2012 (Unidad de Información y Análisis Financiero, 2018). La minería ilegal está contaminado las cuencas hidrográficas con mercurio, en ríos de importancia nacional como el Atrato (Chocó), Vichada (Meta), Acandí (Chocó), Caquetá (Caquetá), Yarí (Amazonas) Arroyohondo (Valle del Cauca), Simití (Santander), Barbacoas (Nariño) y Puerto Berrío (Magdalena)⁴.

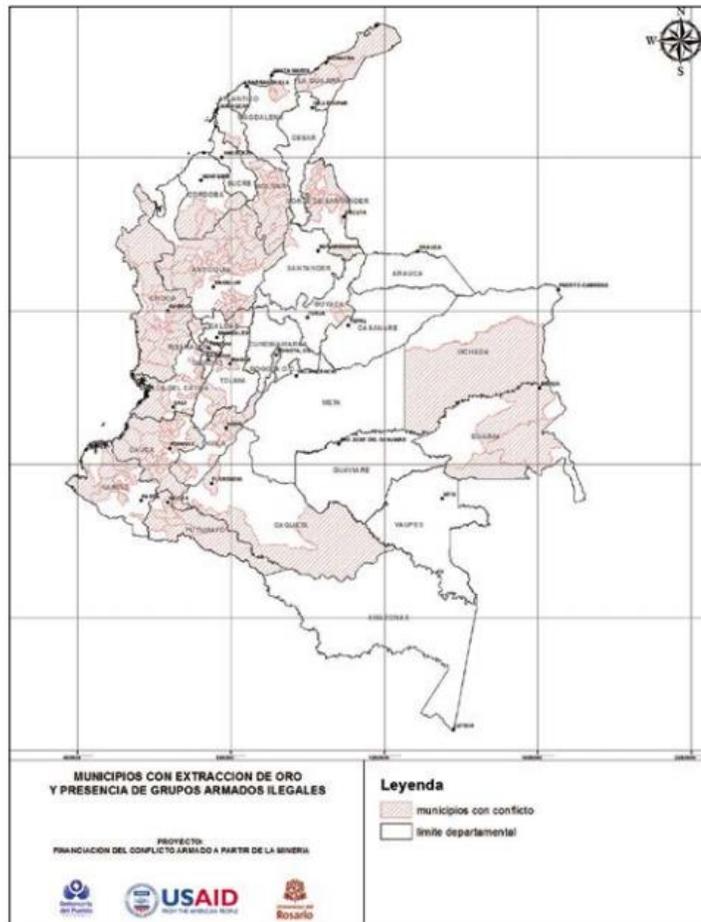
2

<http://repository.ucatolica.edu.co:8080/bitstream/10983/16267/1/Trabajo%20de%20grado%20mineria%20ilegal%20%20final%20%282%29.pdf>

³ Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

⁴ Ibid

Imagen 2. Municipios de Colombia donde confluyen explotación de oro y grupos armados ilegales. Fuente: elaboración propia con datos de BRCM 2017, Batería de Indicadores de la Defensoría del Pueblo 2016, DIPOL 2014 y Censo Minero 2011.



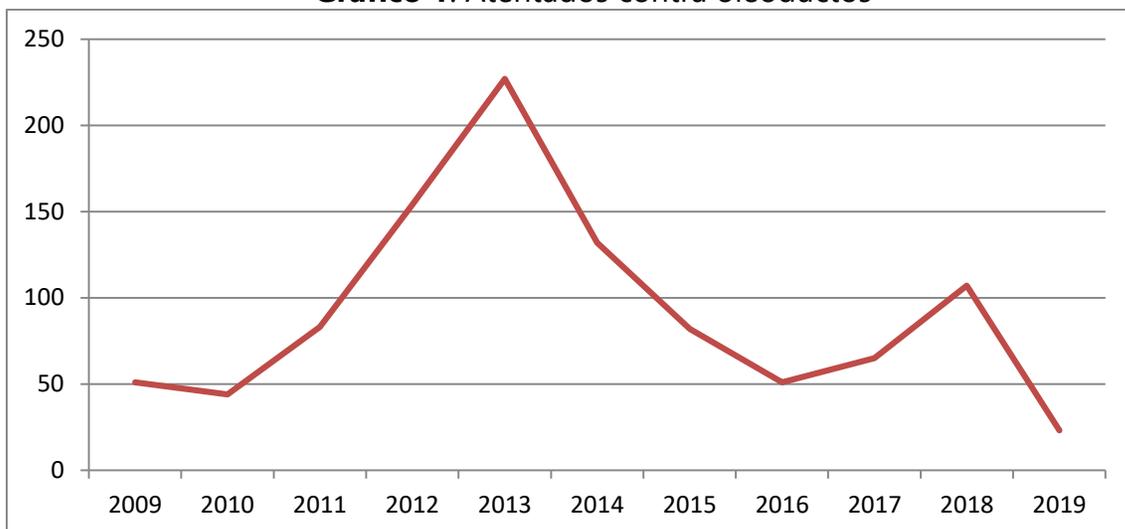
Fuente: Defensoría del Pueblo

ELN, el 'Clan del Golfo', disidencias de las FARC y otras estructuras delincuenciales, están ocupando los territorios para apropiarse de sus rentas ilícitas, como la minería ilegal y el narcotráfico, la Defensoría del Pueblo argumenta: *"el análisis de la minería ilegal de oro, como fuente de financiación de grupos armados, es relativamente reciente si se compara con los estudios respecto a la problemática de cultivos ilícitos y actores armados, además la minería ilegal podría generar entre USD 2.000 millones y USD 3.000 millones en ganancias anuales"*⁵.

⁵ Defensoría del Pueblo: <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>

Otro de los crímenes que se ha vuelto frecuente está asociado a los atentados a la industria e infraestructura petrolera, dichas empresas se han visto afectadas sobre todo por grupos terroristas como las FARC y el ELN. *“En la última década, los cinco oleoductos para el transporte de petróleo, con los que cuenta Ecopetrol en el país, han sido afectados más de 1.010 veces. Según la empresa, tan solo el oleoducto Caño Limón-Coveñas ha sufrido más de 1.500 atentados terroristas en 33 años. Esto ha generado el derrame de cerca de 3,7 millones de barriles de crudo en suelos, quebradas y ríos”*⁶. Así mismo, los departamentos más afectados son: Arauca, Norte de Santander, Cauca, Nariño, Putumayo, la característica común de estos territorios es que allí hay presencia de las disidencias de las FARC y el ELN.

Gráfico 1. Atentados contra oleoductos



Fuente: Semana Sostenible

El informe de Semana Sostenible acerca de las voladuras de oleoductos arroja los siguientes resultados: *“en el 2018, los ataques contra el Oleoducto Caño Limón-Coveñas afectaron más de 65.000 metros cuadrados de suelo y cerca de 40.500 metros de cuerpos de agua. En el periodo comprendido entre 2009 y 2017, el 2013 fue el año en el que se registraron más derrames a los ecosistemas, tras los 233 atentados que se produjeron, con cerca de 247.000 barriles regados. Las voladuras también representan millonarias inversiones en cuanto a reparaciones. Desde el año 2009 hasta el 2017, Ecopetrol ha destinado un poco más de 251.000 millones de pesos para este tema. Solo*

⁶ Semana (2019). <http://especiales.sostenibilidad.semana.com/voladuras-de-oleoductos-en-colombia/index.html>



el año pasado esa empresa invirtió 157.000 millones en este ítem y en 2019 la cifra ya asciende a un poco más de \$25.000 millones". Vemos como estos crímenes afectan al medio ambiente, a la población, las empresas y la economía nacional.

En conclusión, este proyecto de Acto Legislativo cobra gran importancia porque busca enfrentar el "ecocidio" perpetrado por los grupos al margen de la ley y también busca que terroristas no puedan alegar que ejercieron la minería ilegal para financiar la rebelión.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Senador de la República